

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Meliá Hotels International S.A. celebrado el día 5 de mayo de 2022, ha adoptado, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Convocar la Junta General de Accionistas para los días 16 y 17 de junio de 2022, en primera y segunda convocatoria respectivamente, y cuyo texto de convocatoria se enviará a esta Comisión en el momento de su publicación.

En relación con la forma de celebración de la Junta General, se pondrán a disposición de los accionistas y sus representantes los medios de asistencia telemática que garanticen el ejercicio de sus derechos.

2. Aprobar los informes y demás documentación que soportan las propuestas de los acuerdos que se someterán a aprobación de la Junta General de Accionistas mencionada en el numeral 1. anterior.
3. Tomar nota y razón de la renuncia de D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel como Consejero Externo Independiente, y sucesivo nombramiento por cooptación, a propuesta del accionista Hoteles Mallorquines Consolidados, S.L., como Consejero Externo Dominical, a efectos de cubrir la vacante ocasionada por la renuncia de la Consejera Externa Dominical Dña. Maria Antonia Escarrer Jaume el pasado 28 de febrero de 2022.

Con estos acuerdos, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comisiones sigue establecida de la siguiente forma:

Consejo de Administración (10)

Consejeros-Dominicales: (4)

Presidente: D. Gabriel Escarrer Juliá.

Vocales:

Hoteles Mallorquines Asociados, S.L. (representado por D. Alfredo Pastor Bodmer).

Hoteles Mallorquines Agrupados, S.L. (representado por D. Jose María Vázquez-Pena Pérez).

Secretario: D. Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.

Consejero-Ejecutivo: (1)

Vicepresidente y Consejero-Delegado: D. Gabriel Escarrer Jaume.

Consejeros-Independientes: (5)

Vocales:

D. Francisco Javier Campo García.

Consejero Coordinador: D. Fernando d'Ornellas Silva.

Dña. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

Dña. Carina Szpilka Lázaro.

Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento (4)

Presidente: D. Francisco Javier Campo García.

Vocal: Dña. Carina Szpilka Lázaro.

Vocal: D. Fernando d'Ornellas Silva.

Vocal: Dña. Cristina Henríquez de Luna Basagoiti.

Secretario no consejero: D. Juan Ignacio Pardo García.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (4)

Presidente: D. Fernando D'Ornellas Silva.

Vocal: D. Francisco Javier Campo García.

Vocal: D. Luis M^a Díaz de Bustamante y Terminel.

Vocal: Dña. Carina Szpilka Lázaro.

Secretario no Consejero: D. Gabriel Cánaves Picornell.

4. En relación con la remuneración variable a largo plazo del Consejero Delegado, y de acuerdo con lo indicado en el Informe Anual de Remuneraciones del Consejo correspondiente al ejercicio 2021 aprobado por el Consejo en su sesión del 28 de febrero de 2022, el Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, ha acordado el siguiente esquema retributivo:

Duración del plan: ejercicios 2022 a 2024, ligado a los objetivos estratégicos de la Compañía.

El importe target (100%) de dicha retribución variable a largo plazo será el correspondiente a un 60% de su salario fijo anual por cada año de duración del plan, esto es, un total de 180% de su salario fijo, siendo el máximo a percibir, de acuerdo con lo establecido en la Política de Remuneraciones vigente, un 150% de dicho importe target.

Objetivos: el esquema retributivo variable a largo plazo se compone de los siguientes bloques de objetivos.

- (i) Evolución valor de la acción: este objetivo tiene un peso del 30% sobre el total y se propondrá su aprobación en la Junta General de Accionistas.
- (ii) Solvencia Financiera: este objetivo tiene un peso del 40% sobre el total.
- (iii) Objetivos de negocio (este objetivo agrupa los objetivos ligados a los *fees* de terceros, y las ventas de canal propio y ventas centralizadas): tiene un peso del 20% sobre el total.
- (iv) Objetivos de sostenibilidad y posicionamiento: tiene un peso del 10% sobre el total.

En línea con los principios de buen gobierno, el pago de la retribución variable a largo plazo, se producirá transcurrido un tiempo prudencial tras el cierre del último ejercicio del tercer año (esto es, en 2025), efectuándose dentro de los primeros 60 días naturales siguientes a la formulación de las cuentas anuales de dicho año, previa aprobación del Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

La Sociedad proporcionará más detalle sobre todas las decisiones adoptadas en materia de remuneraciones (parámetros, objetivos, etc.) en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2022.

En Palma (Mallorca), a 5 de mayo de 2022
Meliá Hotels International, S.A.